



Expediente: 566/26  
Carátula: GEREZ MARIA BELEN C/ JEMERSOFT S.A.S S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 08/07/2026 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
900000000000 - JEMERSOFT S.A.S , -DEMANDADO  
27401690668 - GEREZ, MARIA BELEN-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 566/26



H105016289004

**JUICIO: GEREZ MARIA BELEN c/ JEMERSOFT S.A.S s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 566/26  
Juzgado del Trabajo XI nom**

**INFORMO que:** según surge de la cédula diligenciada en fecha 02/06/2026 adjuntada por la parte actora en su presentación del 09/06/2026, la demandada fue notificada del traslado de la demanda el día 04/06/2026.

Que el término para apersonarse a estar a derecho en la causa y contestar demanda operó, con cargo extraordinario, el 06/07/2026 a horas 10:00, no habiendo esta parte acompañado su contestación de demanda. Es cuanto puedo informar. **Secretaría. San Miguel de Tucumán, 07 de julio de 2026.**

**San Miguel de Tucumán, julio de 2026**

Tengo presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, atento a que la cédula del traslado de demanda ha sido debidamente notificada, y encontrándose vencido el término para su contestación, dispongo: tener por incontestada la demanda a la parte demandada JEMERSOFT S.A.S., y ordenar que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del artículo 22 del CPL. OFA

Actuación firmada en fecha 07/07/2026

Certificado digital:  
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:  
CN=VERAZAY Celia Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27186121827

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.